
 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 130-2026

FECHA DEL CONTRATO	19 de junio de 2026	Nº DEL CONTRATO	CPS-130-2026
CONTRATISTA	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S	NIT	900.411.336-8
REPRESENTANTE LEGAL	Fabio Andrés Palomino Atehortúa	CC. Nro.	75.143.436
DIRECCIÓN	AV Centenario CL 10 No. 24 - 79	REGIMEN	Simple
TELÉFONO	3113725424	CIUDAD	Manizales, Caldas
OBJETO	<i>“Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de actividades y eventos institucionales de la administración municipal, en cumplimiento de las actividades de la jefatura de talento humano, secretaría de la mujer, educación y desarrollo social y despacho de la alcaldía del municipio de Neira”</i>		
VALOR	Ciento treinta y cinco millones de pesos COP (\$135.000.000,00) ejecutables bajo la modalidad de <u>monto agotable</u> .	PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.
CDP Nº	311 del 10 de abril de 2026 y 341 del 20 de abril de 2026.	FICHA BPIN	20250000045235

Entre los suscritos a saber: **JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.058.817.860 expedida en Neira (Caldas), domiciliado en Neira, obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Neira, elegido por votación popular tal y como consta en la credencial electoral expedida por la comisión escrutadora Municipal de fecha 01 de noviembre de 2023 y debidamente posesionado mediante acta Nro. 555 del 30 de diciembre de 2023; autorizado para celebrar el presente contrato y de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2º de la ley 1150 de 2007, y representación del Municipio y para efectos del presente contrato se denominará: EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra: **FABIO ANDRÉS PALOMINO ATEHORTÚA** identificado con C.C. No. 75.143.436 representante legal de, **M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S con Nit. 900.411.336-8** y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios derivado del proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. SASI-005-2026 que se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que se contrata con fundamento en el Estatuto de contratación de la Entidad, la

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. **2.** Que, el Alcalde Municipal cuenta con las facultades para celebrar contratos de conformidad con lo normado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Que para amparar este contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **311 del 10 de abril de 2026 y 341 del 20 de abril de 2026.** **3.** Que, el Municipio realizó la publicación del proceso bajo la modalidad de selección abreviada a través de subasta inversa para lo que publico los estudios previos, los pliegos de condiciones y el aviso en el portal de Contratación del Estado. **4.** Que, con la Resolución No. **589 del 27 de mayo de 2026**, El Municipio de Neira Caldas, dio apertura al proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada a través subasta inversa con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP (\$135.000.000,00)** ejecutados bajo la modalidad de monto agotable incluidos impuestos y todos los costos para su correcta ejecución. **5** Que, el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026), la entidad publicó el informe preliminar de evaluación, en el que se inhabilita a los dos oferentes por falta de documentación y/o imposibilidad de verificar la información de los oferentes, lo que se constituye en documentación subsanable pues la misma no otorga puntaje de conformidad con lo determinado en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 **6.** Que, se dio traslado a los interesados en el proceso de selección hasta el día once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 18:00, para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación, recibiendo dos observaciones. **7.** Que, teniendo en cuenta lo anterior, se realizó audiencia pública el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 am, a través del link virtual en compañía de los oferentes, el comité evaluador y el ministerio público en el que se responden observaciones al informe preliminar, se lee informe definitivo de habilitación y se procede con la apertura del sobre No. 2 contentivo de la oferta económica. **8.** Que, analizadas las ofertas económicas, el comité evaluador determinó que los proponentes **DLO LOGÍSTICA S.A.S y M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S** se encontraban habilitados para participar en el evento de subasta debido a que las dos ofertas económicas estaban debidamente diligenciadas y acordes con los precios establecidos y requeridos por la entidad. **9.** Que, en ese sentido, se determinó como oferta más baja para iniciar la subasta la del proponente **M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S**, con por un valor total de la lista de *cincuenta y nueve millones, quinientos noventa mil cien pesos COP (\$59.590.100,00).* **10.** Que, con sustento en lo anterior se habilitó a los proponentes **M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S**, para participar del evento de subasta que tuvo una duración de diez minutos inicialmente con prórrogas automáticas de cinco minutos cada que había un lance valido. **12.** Que, finalizada la subasta el proponente con el último lance válido fue **DLO LOGÍSTICA S.A.S**, con un valor total de la lista de ítems de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COP (\$27.225.000,00)** y un porcentaje de descuento frente a la oferta inicial de precio del **51,03%.** **14.** Que, dando aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, se solicitó a los proponentes **DLO LOGÍSTICA S.A.S y M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S**, proponentes con lances válidos, para que suministraran a la entidad a más tardar el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 09:00 am, explicación de las razones técnicas, administrativas, financieras y logísticas que le

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

permiten ofertar el precio sin incurrir en precio artificialmente bajo. **15.** Que, durante el término otorgado, los proponentes competidores, presentaron documento explicativo de su oferta. **16.** Que, analizadas las justificaciones aportadas el comité evaluador desestima por artificialmente baja la oferta del proponente DLO LOGÍSTICA S.A.S. **17.** Que, mediante la Resolución No. 894 del 19 de junio de 2026 el Alcalde Municipal aceptó la recomendación realizada por el Comité Evaluador del proceso de selección abreviada a través de subasta inversa Nro. SASI-005-2026 y adjudicó el contrato al proponente **M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S** identificado con NIT. 900.411.336-8, representada legalmente por FABIO ANDRÉS PALOMINO ATEHORTÚA **18.** Que hacen parte integral del presente contrato: Los Pliegos de condiciones definitivos, todos los documentos de la propuesta del contratista, la resolución de adjudicación y las adendas del mismo. **19.** Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley que impida celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la ley 80 de 1993. En mérito de lo expuesto, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la Ley, así: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: “Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de actividades y eventos institucionales de la administración municipal, en cumplimiento de las actividades de la jefatura de talento humano, secretaría de la mujer, educación y desarrollo social y despacho de la alcaldía del municipio de Neira”. CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	Descripción	Cant.
1	Porción de Torta o postre y gaseosas	1
2	Salón para eventos para 54 personas x hora	1
3	Entrada parque temático x 50 personas Transporte ida y vuelta 50 personas Desayuno para 50 personas en el parque temático Almuerzo para 50 personas en el parque temático Hidratación 100 botellas de agua	1
4	Almuerzo espacial dentro del municipio (Asados)	1
5	Mariachis x hora	1
6	Almuerzo o cena especial en un restaurante dentro de la ciudad de Manizales transporte desde Neira hasta el lugar Recordatorio para un total de 54 personas	1



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

7	Finca privada hotel o centro vacacional. - Bienvenida (personajes o actividad según temática) - Transporte ida y regreso - Decoración (según temática) -Aseguramiento del evento -DJ, todo el día y animador (sonido) -show Hora loca Grupo musical -Accesorios -Globos -recreacionista (actividades lúdico deportivas -rifas (electrodomésticos y electromenores y anchetas) - show de pirotecnia.	1
8	Caja de refrigerio que contenga (sándwich pan perro con jamón y queso, margarina, lechuga, dos salsas, empacado de manera individual en crista Flex, jugo en caja 200ml, fruta manzana)	1
9	Kits arte (figura en cerámica, pincel número 4 suave, 5 pinturas acrílicas x 2 oz colores surtidos (rojo, azul, negro, blanco, amarillo)	1
10	GASEOSA botella 3.5 litros	1
11	Paquete Platos desechables x 20 13x13	1
12	Paquete de vasos x 50 7 oz	1
13	Paquete de Masmelos x 50 unidades	1
14	Mantel de plástico blanco	1
15	Paquete de bombas R12 x 50	1
16	Croissant	1
17	Pastel Hawaiano 230 gr	1
18	Empanada	1
19	Latón de torta	1
20	Refrigerios 1: Pintadito con buñuelo o pandequeso	1
21	Desayuno 1 (torta de carne buñuelo)	1
22	Desayuno 2 (huevos con arepa y chocolate)	1
23	Desayuno 3: Arepa, queso, pandequeso, bebida caliente	1
24	Desayuno 4: Arepa, huevos revueltos, buñuelo chocolate	1

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

25	Almuerzo 1: (arroz paisa) caja grande de 2800 gramos	1
26	Almuerzo 3: Caja de lechona	1
27	Almuerzo 4: arroz, frijoles, carne de res 120gr, ensalada, plátano maduro, jugo de fruta natural	1
28	Ancheta implementos de aseo (jabón, champo x 300ml, crema humectante x 300ml, desodorante, toalla húmedas x 50, toalla pequeña, cepillo de dientes, crema dental)	1
29	Kit de aseo para las personas privadas de la libertad, toalla, papel higiénico, cepillo de dientes, crema dental, máquina de afeitar, jabón,	1
30	Cobijas cama doble 2x2.20 mt	1
31	Yogur con cereal	1
32	Transporte chiva (santagueda) ida y vuelta	1
33	Cabaña Pasadía	1
34	Seguros de viaje	1
35	Paca de Botella de agua x 300 ml	1
36	Servilletas x 300	1
37	Paquete platos desechables 23 cm	1
38	Gorras	1
39	Termos plásticos estampado de la alcaldía	1
40	Ancheta navideña (caja de natilla, caja de buñuelo, galletas navideñas, arequipe 250gr, caja de barquillos x24, paquete de gomas 70gr, bebida sin alcohol gasificada rosada X 750)	1
41	Ancheta de dulces surtidos (Paquete gomas 120 gr, chocolatina 100 gr, ponqué individual 60 gr, paquete de marmelos 35 gr, paquete de maní 35gr, barquillos 150gr, arequipe 220 gr, bebida de malta 200ml)	1
42	Conos de galleta * 12 und	1
43	Caja de helado x 10 litros	1
44	Estación de café	1
45	TRANSPORTE CHIVA NEIRA -DIA	1
46	TRANSPORTE CAMPERO DIA	1

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

47	TRANSPORTE JEEP DIA 4X4	1
48	Folletos A4 :21x29.7 cm papel bond impresión digital	1
49	Pendón con araña 2 x 1.2 mt	1
50	Alquiler de sonido cabina	1
51	Alojamiento día en Neira	1
52	Personal logístico elecciones	1
53	Alquiler de sillas unidad	1
54	Resmas de papel	1
55	Marcadores x12 und Negros	1
56	Carpas 3x3	1
57	Lapiceros caja x12 und	1
58	Litro de Pinturas acrílicas (negro, azul, amarillo, morado, blanco, verde, rojo, zapote, rosado)	1
59	Chocolatina x 12g.	1
60	Gerbera roja, rosada, blanca, amarilla	1
61	Tarjeta con frases 9x5cm	1
62	Manta térmica para adulto	1
63	Vajilla 4 piezas	1
64	Conferencista para conversatorio dirigido a las mujeres víctimas de violencia. *El conferencista debe ser profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas. (*El conferencista debe suministrar los viáticos de desplazamiento)	1
65	Afiches impresión full color en propal cotec 150 gr 33.5 x 48.5 cm de la eliminación en contra de la mujer Volantes Prevención de la violencia de Género, derechos de las mujeres y LGBTIQ+.	1
66	Camiseta con logo	1
67	Sello seco redondo 25 mm x 1,0 mm	1
68	Colbon 250gr	1
69	Papel Kraft en pliegos	1

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA
SECRETARÍA

ÁREA

TIPO
DOCUMENTO

VERSIÓN

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y
DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE
CONTRATACIÓN

CONTRATO

01

70	Pliegos de cartulina diferentes colores	1
71	Silicona liquida 250 ml	1
72	Alquiler mesa	1
73	Almuerzo especial navideño: Crema de ahuyama, arroz verde, rollo de carne de cerdo, salsa agridulce, ensalada dulce, papas a la francesa	1
74	Plato de natilla y buñuelo	1
75	Camiseta con logo	1
76	Medallas acrílicas	1
77	Medallas metálicas	1
78	Manillas en tela	1
79	Tarima 4x4 mt	1
80	Cuaderno pasta dura argollado grande, Cuaderno de dibujo mediano	1
81	Pines metálicos de reconocimiento	1
82	Vaso de acero inoxidable para café	1
83	Pinceles x 5	1
84	Arreglo Florales para tarimas	1
85	Disfraz de personaje de cuentos de hadas para mujer	1
86	Helado vaso surtido de 45 gramos del sabor a escoger, calorías 14%, caloría de grasa 605, grasa total 7g 10%, azúcares 18g% sodio 17mg1% con su respectiva tapa completamente sellado, cuchara y entregar de manera refrigerada	1
87	Paleta de agua x 70 Gramos	1
88	Transporte Vehículo tipo campero 4X4 para realizar rutas a las veredas del municipio (La Isla, Pandeazucar, Esperanza, Shangay, Aguacatal, Cuba, Tapias, Llanogrande, Pueblo) por día.	1
89	Banderines de tela triangulares de colores x 10 mt	1
90	Alquiler Dumis inflables x 3 horas de alquiler	1
91	Alquiles Cama elástica x 3 horas de alquiler	1

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA
SECRETARÍA

ÁREA

TIPO
DOCUMENTO

VERSIÓN

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y
DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE
CONTRATACIÓN

CONTRATO


01

92	Alquiler equipo de sonido, parlantes, micrófono	1
93	Alquiler Cañón generador de espuma	1
94	Disfraces (personajes infantiles)	1
95	Alquiler Juegos inflables (brinca-brinca, resbaladeros)	1
96	Material para juegos tradicionales que contenga (cuerdas, pelotas, aros, conos)	1
97	Crayones	1
98	Pinturas lavables	1
99	esponjas	1
100	Plastilina	1
101	Tijeras punta redonda	1
102	Cinta gruesa transparente y en mascarar	1
103	Cartulina, fomi	1
104	Anchetas saludables que contengan gran variedad de frutas	1
105	Ponqué tamaño personal de 60 gramos variedad de sabores debidamente empacado	1
106	Chupeta bombón con goma de masticar 19 gramos	1
107	Bombones pirulito surtidos x24	1
108	Caramelo Barrilete x 15	1
109	Velas decoradas con frases simples	1
110	Velas led pequeñas	1
111	Ganchos en madera para colgar fotos	1
112	Brocha en diferentes tamaños	1
113	Plástico polietileno de varios colores 1x1 mt	1
114	Cabuya 4.5mm x 100 mt	1
115	Semillas diferentes tamaños	1
116	Gravilla decorativa	1
117	Arena de color surtida x 20 kilos	1


“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

118	Botones de color surtido	1
119	Bolsa de retazos surtido	1
120	Cartón Paja por medios pliegos	1
121	Cartón industrial (4 mm)	1
122	Caja de cartón – 15×11,5x5cm	1
123	Máquina de coser fileteadora	1
124	Máquina de coser plana	1
125	Video beam Full HD (1920x1080) y soporte opcional para 4K, ofrecer un brillo entre 3.000 y 4.000 un tamaño de proyección ajustable entre 30 y 300 pulgadas, disponer de conectividad obligatoria mediante puertos HDMI, USB y VGA, además de opciones inalámbricas como Wifi de doble banda y Bluetooth 5.0, incluir altavoz interno funcional con salida para sistema externo, asegurar una vida útil de lámpara o LED entre 20.000 y 50.000 horas, ser compatible con PC, consolas de videojuegos, dispositivos móviles y reproductores multimedia	1
126	Computador Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7, con 8–16 GB de RAM y SSD de 512 GB Windows y oficio instalado	1
127	Tela algodón x mt	1
128	Tela Lacoste x mt	1
129	Tela poliéster x mt	1
130	Hilos de coser 5000 Yardas Calibre 50 en varios colores	1
131	Televisor 50 Pulgadas LG	1
132	Juegos pirotécnicos	1
133	Freidora	1
134	Bafle pequeño (premio)	1
135	Bafle mediano	1
136	Transporte Manizales- NEIRA O NEIRA -MANIZALES	1
137	KITS INSTITUCIONALES (CAJA MARCADA CON LOGO DE LA ALCALDIA O A CONVENIR, CAFÉ, CORCHOS, Y QUESADILLAS.)	1
138	Poncho con logo de la alcaldía	1

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01


139	Volantes full color 14 cm x 22 cm x 1000 unidades	1
140	Alquiler de Mesa y sillas plásticas (una mesa 4 sillas)	1
141	Guía y o asesor turístico (por día)	1
142	Alquiler Pantalla de 3 x2 mt	1
143	Alquiler Pantalla de 4 x 2 mt	1
144	Alquiler Tarima de 4 x4 mt	1
145	Adquisición Techo de 6 x 3 mt en lona	1

PARÁGRAFO 1: En caso de requerirse ítems no previstos en las especificaciones técnicas, los mismos serán pactados previa cotización presentada por el contratista y aprobada por el o los supervisores designados para verificar la correcta ejecución del contrato, mediante acta de pactación de precios siempre y cuando se ajusten a los precios del mercado.

PARÁGRAFO 2: Las cantidades serán requeridas según la necesidad y previa solicitud del supervisor del contrato para cada uno de los eventos, sin que ello implique alteración del precio, siendo ejecutado por monto agotable, con el fin de tener un mayor beneficio de los recursos.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES:


1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
8. Asistir a las reuniones acordadas.
9. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
10. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

14. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
15. Suscribir, dentro del término estimado para ello en el cronograma del proceso, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
16. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
17. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Neira

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar las actividades y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas pactadas en el ítem correspondiente.
2. Cuando se trate del servicio de cáterin el contratista deberá disponer todo el menaje, utensilios y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.
3. Vincular al personal necesario e idóneo para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente preferiblemente del Municipio de Neira Caldas.
4. Garantizar la calidad de los bienes, empaques y servicios que serán entregados. En el caso de los alimentos garantizar los elementos de BIOSEGURIDAD al equipo de trabajo que utilice para la ejecución de sus obligaciones de igual manera, garantizar personal idóneo para la manipulación de alimentos para las actividades que se requieran en el cumplimiento de sus obligaciones con su respectivo carné.
5. El contratista deberá garantizar el traslado del equipo logístico y bienes o elementos para el cumplimiento de sus obligaciones por su propia cuenta en el municipio de Neira y en el lugar que designe el supervisor.
6. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
7. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
8. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieran presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga el MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato.
9. Ejecutar con lealtad y buena fe, y en forma oportuna el objeto del presente contrato.
10. Cumplir en todo momento con los requerimientos y obligaciones contractuales, y en el caso que se presenten informar de ello por escrito al MUNICIPIO DE NEIRA.
11. En todo momento debe ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando elementos de buena calidad y de primera mano en las cantidades solicitadas por el supervisor, teniendo en cuenta que el contrato es monto agotable.

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

12. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
13. El contratista deberá proveer las decoraciones locativas para los eventos que lleve a cabo la administración municipal encaminadas al cumplimiento del plan de bienestar social 2026, las cuales deben contar con infraestructura que se encuentre en óptimas condiciones de salubridad e higiene, además debe velar por que la documentación de las locaciones, buses, personal, y todos aquellos que se requieran para el desarrollo de la actividad, se encuentren al día para la normal ejecución del contrato.
14. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. En desarrollo del CONTRATO el MUNICIPIO deberá realizar:


1. Constituir el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP (\$135.000.000,00) ejecutados bajo la modalidad de monto agotable incluidos impuestos y todos los costos para la correcta ejecución con respaldados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	FUENTE(S)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
311	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008.08	\$110.000.000,00
341	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009 – 2.1.2.02.02.008.08	\$25.000.000,00
TOTAL			\$135.000.000,00

La distribución del presupuesto se hace de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
Jefatura de Talento Humano	\$110.000.000,00
Secretaría de despacho la Mujer, Educación y Desarrollo Social.	\$25.000.000,00

	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

Así entonces, se toma como presupuesto oficial de la lista de precios el resultado del porcentaje de descuento sobre la subasta inversa realizada así:

ITEM	Descripción	Cant.	VALOR FINAL CON IMPUESTOS
1	Porción de Torta o postre y gaseosas	1	\$3,710
2	Salón para eventos para 54 personas x hora	1	\$173,142
3	Entrada parque temático x 50 personas Transporte ida y vuelta 50 personas Desayuno para 50 personas en el parque temático Almuerzo para 50 personas en el parque temático Hidratación 100 botellas de agua	1	\$6,925,694
4	Almuerzo espacial dentro del municipio (Asados)	1	\$14,841
5	Mariachis x hora	1	\$74,204
6	Almuerzo o cena especial en un restaurante dentro de la ciudad de Manizales transporte desde Neira hasta el lugar Recordatorio para un total de 54 personas	1	\$37,102
7	Finca privada hotel o centro vacacional. - Bienvenida (personajes o actividad según temática) - Transporte ida y regreso - Decoración (según temática) -Aseguramiento del evento -DJ, todo el día y animador (sonido) -show Hora loca Grupo musical -Accesorios -Globos -recreacionista (actividades lúdico deportivas -rifas (electrodomésticos y electromenores y anchetas) - show de pirotecnia.	1	\$4,946,924
8	Caja de refrigerio que contenga (sándwich pan perro con jamón y queso, margarina, lechuga, dos salsas, empacado de manera individual en crista Flex, jugo en caja 200ml, fruta manzana)	1	\$8,410
9	Kits arte (figura en cerámica, pincel número 4 suave, 5 pinturas acrílicas x 2 oz colores surtidos (rojo, azul, negro, blanco, amarillo)	1	\$45,512



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA
SECRETARÍA

ÁREA

TIPO
DOCUMENTO

VERSIÓN

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y
DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE
CONTRATACIÓN

CONTRATO

01

10	GASEOSA botella 3.5 litros	1	\$6,233
11	Paquete Platos desechables x20 13x13	1	\$3,067
12	Paquete de vasos x 50 7 oz	1	\$2,770
13	Paquete de Masmelos x 50 unidades	1	\$6,629
14	Mantel de plástico blanco	1	\$6,975
15	Paquete de bombas R12 x 50	1	\$17,413
16	Croissant	1	\$2,424
17	Pastel Hawaiano 230 gr	1	\$2,424
18	Empanada	1	\$1,979
19	Latón de torta	1	\$27,208
20	Refrigerios 1: Pintadito con buñuelo o pandequeso	1	\$3,958
21	Desayuno 1 (torta de carne buñuelo)	1	\$6,184
22	Desayuno 2 (huevos con arepa y chocolate)	1	\$7,173
23	Desayuno 3: Arepa, queso, pandequeso, bebida caliente	1	\$5,194
24	Desayuno 4: Arepa, huevos revueltos, buñuelo chocolate	1	\$7,668
25	Almuerzo 1: (arroz paisa) caja grande de 2800 gramos	1	\$48,480
26	Almuerzo 3: Caja de lechona	1	\$9,003
27	Almuerzo 4: arroz, frijoles, carne de res 120gr, ensalada, plátano maduro, jugo de fruta natural	1	\$12,466
28	Ancheta implementos de aseo (jabón, shampoo x 300ml, crema humectante x 300ml, desodorante, toalla húmedas x 50, toalla pequeña, cepillo de dientes, crema dental)	1	\$93,992
29	Kit de aseo para las personas privadas de la libertad, toalla, papel higiénico, cepillo de dientes, crema dental, máquina de afeitar, jabón,	1	\$32,155
30	Cobijas cama doble 2x2.20 mt	1	\$71,730
31	Yogur con cereal	1	\$3,067
32	Transporte chiva (santagueda) ida y vuelta	1	\$737,092
33	Cabaña Pasadía	1	\$46,996
34	Seguros de viaje	1	\$9,647
35	Paca de Botella de agua x 300 ml	1	\$10,586
36	Servilletas x 300	1	\$6,035
37	Paquete platos desechables 23 cm	1	\$6,035
38	Gorras	1	\$17,562
39	Termos plásticos estampado de la alcaldía	1	\$11,131
40	Ancheta navideña (caja de natilla, caja de buñuelo, galletas navideñas, arequipe 250gr, caja de barquillos x24, paquete de gomas 70gr, bebida sin alcohol gasificada rosada X 750)	1	\$43,533

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

41	Ancheta de dulces surtidos (Paquete gomas 120 gr, chocolatina 100 gr, ponqué individual 60 gr, paquete de marmelos 35 gr, paquete de maní 35gr, barquillos 150gr, arequipe 220 gr, bebida de malta 200ml)	1	\$23,745
42	Conos de galleta * 12 und	1	\$4,403
43	Caja de helado x 10 litros	1	\$62,331
44	Estación de café	1	\$178,089
45	TRANSPORTE CHIVA NEIRA -DIA	1	\$346,285
46	TRANSPORTE CAMPERO DIA	1	\$296,815
47	TRANSPORTE JEEP DIA 4X4	1	\$296,815
48	Folletos A4 :21x29.7 cm papel bond impresión digital	1	\$1,781
49	Pendón con araña 2 x 1.2 mt	1	\$178,089
50	Alquiler de sonido cabina	1	\$158,302
51	Alojamiento día en Neira	1	\$61,837
52	Personal logístico elecciones	1	\$61,837
53	Alquiler de sillas unidad	1	\$1,286
54	Resmas de papel	1	\$12,862
55	Marcadores x12 und Negros	1	\$17,809
56	Carpas 3x3	1	\$227,559
57	Lapiceros caja x12 und	1	\$12,862
58	Litro de Pinturas acrílicas (negro, azul, amarillo, morado, blanco, verde, rojo, zapote, rosado)	1	\$32,155
59	Chocolatina x 12g.	1	\$544
60	Gerbera roja, rosada, blanca, amarilla	1	\$12,615
61	Tarjeta con frases 9x5cm	1	\$2,968
62	Manta térmica para adulto	1	\$54,416
63	Vajilla 4 piezas	1	\$73,709
64	Conferencista para conversatorio dirigido a las mujeres víctimas de violencia. *El conferencista debe ser profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas.(*El conferencista debe suministrar los viáticos de desplazamiento)	1	\$420,489
65	Afiches impresión full color en propanal cotec 150 gr 33.5 x 48.5 cm de la eliminación en contra de la mujer Volantes Prevención de la violencia de Género, derechos de las mujeres y LGBTIQ+.	1	\$3,067
66	Camiseta con logo	1	\$27,208
67	Sello seco redondo 25 mm x 1,0 mm	1	\$76,677
68	Colbon 250gr	1	\$4,700
69	Papel Kraft en pliegos	1	\$1,286
70	Pliegos de cartulina diferentes colores	1	\$1,781

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía
de Neira**

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

71	Silicona liquida 250 ml	1	\$4,551
72	Alquiler mesa	1	\$3,067
73	Almuerzo especial navideño: Crema de ahuyama, arroz verde, rollo de carne de cerdo, salsa agridulce, ensalada dulce, papas a la francesa	1	\$17,562
74	Plato de natilla y buñuelo	1	\$5,442
75	Camiseta con logo	1	\$27,208
76	Medallas acrílicas	1	\$10,883
77	Medallas metálicas	1	\$14,346
78	Manillas en tela	1	\$544
79	Tarima 4x4 mt	1	\$420,489
80	Cuaderno pasta dura argollado grande, Cuaderno de dibujo mediano	1	\$30,671
81	Pines metálicos de reconocimiento	1	\$30,671
82	Vaso de acero inoxidable para café	1	\$10,883
83	Pinceles x 5	1	\$13,109
84	Arreglo Florales para tarimas	1	\$128,620
85	Disfraz de personaje de cuentos de hadas para mujer	1	\$79,151
86	Helado vaso surtido de 45 gramos del sabor a escoger, calorías 14%, caloría de grasa 605, grasa total 7g 10%, azucares 18g% sodio 17mg1% con su respectiva tapa completamente sellado, cuchara y entregar de manera refrigerada	1	\$1,781
87	Paleta de agua x 70 Gramos	1	\$1,534
88	Transporte Vehículo tipo campero 4X4 para realizar rutas a las verdeadas del municipio (La Isla, Pandeazucar, Esperanza, Shangay, Aguacatal, Cuba, Tapias, Llanogrande, Pueblo) por día.	1	\$222,612
89	Banderines de tela triangulares de colores x 10 mt	1	\$12,615
90	Alquiler Dumis inflables x 3 horas de alquiler	1	\$202,824
91	Alquiles Cama elástica x 3 horas de alquiler	1	\$153,355
92	Alquiler equipo de sonido, parlantes, micrófono	1	\$420,489
93	Alquiler Cañón generador de espuma	1	\$306,709
94	Disfraces (personajes infantiles)	1	\$79,151
95	Alquiler Juegos inflables (brinca-brinca, resbaladeros)	1	\$202,824
96	Material para juegos tradicionales que contenga (cuerdas, pelotas, aros, conos)	1	\$103,885
97	Crayones	1	\$6,184
98	Pinturas lavables	1	\$25,229
99	esponjas	1	\$2,028

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía
de Neira**


DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

100	Plastilina	1	\$6,184
101	Tijeras punta redonda	1	\$3,067
102	Cinta gruesa transparente y en mascarar	1	\$19,887
103	Cartulina, foami	1	\$9,399
104	Anchetas saludables que contengan gran variedad de frutas	1	\$40,565
105	Ponqué tamaño personal de 60 gramos variedad de sabores debidamente empacado	1	\$1,954
106	Chupeta bombón con goma de masticar 19 gramos	1	\$495
107	Bombones pirulito surtidos x24	1	\$3,908
108	Caramelo Barrilete x 15	1	\$3,018
109	Velas decoradas con frases simples	1	\$890
110	Velas led pequeñas	1	\$3,512
111	Ganchos en madera para colgar fotos	1	\$594
112	Brocha en diferentes tamaños	1	\$14,940
113	Plástico polietileno de varios colores 1x1 mt	1	\$17,314
114	Cabuya 4.5mm x 100 mt	1	\$17,562
115	Semillas diferentes tamaños	1	\$5,046
116	Gravilla decorativa	1	\$5,541
117	Arena de color surtida x 20 kilos	1	\$20,282
118	Botones de color surtido	1	\$1,459
119	Bolsa de retazos surtido	1	\$7,519
120	Cartón Paja por medios pliegos	1	\$2,078
121	Cartón industrial (4 mm)	1	\$7,569
122	Caja de cartón – 15×11,5x5cm	1	\$989
123	Maquina de cocer fileteadora	1	\$1,310,935
124	Maquina de cocer plana	1	\$1,137,793
125	Video beam Full HD (1920x1080) y soporte opcional para 4K, ofrecer un brillo entre 3.000 y 4.000 un tamaño de proyección ajustable entre 30 y 300 pulgadas, disponer de conectividad obligatoria mediante puertos HDMI, USB y VGA, además de opciones inalámbricas como Wifi de doble banda y Bluetooth 5.0, incluir altavoz interno funcional con salida para sistema externo, asegurar una vida útil de lámpara o LED entre 20.000 y 50.000 horas, ser compatible con PC, consolas de videojuegos, dispositivos móviles y reproductores multimedia	1	\$603,525
126	Computador Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7, con 8–16 GB de RAM y SSD de 512 GB Windows y office instalado	1	\$1,335,669
127	Tela algodón x mt	1	\$11,180
128	Tela Lacoste x mt	1	\$11,180
129	Tela poliéster x mt	1	\$15,088

“Alcaldía de Neira Caldas”


Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

130	Hilos de coser 5000 Yards Calibre 50 en varios colores	1	\$8,162
131	Televisor 50 Pulgadas LG	1	\$1,088,323
132	Juegos pirotécnicos	1	\$24,735
133	Freidora	1	\$212,718
134	Bafle pequeño (premio)	1	\$22,261
135	Bafle mediano	1	\$54,416
136	Transporte Manizales- NEIRA O NEIRA -MANIZALES	1	\$4,452
137	KITS INSTITUCIONALES (CAJA MARCADA CON LOGO DE LA ALCALDIA O A CONVENIR, CAFÉ, CORCHOS, Y QUESADILLAS.)	1	\$22,261
138	Poncho con logo de la alcaldía	1	\$9,894
139	Volantes full color 14 cm x 22 cm x 1000 unidades	1	\$44,522
140	Alquiler de Mesa y sillas plásticas (una mesa 4 sillas)	1	\$8,904
141	Guía y o asesor turístico (por día)	1	\$183,036
142	Alquiler Pantalla de 3 x2 mt	1	\$791,508
143	Alquiler Pantalla de 4 x 2 mt	1	\$1,038,854
144	Alquiler Tarima de 4 x4 mt	1	\$420,489
145	Adquisición Techo de 6 x 3 mt en lona	1	\$257,240
VALOR TOTAL DE LA LISTA			\$27,500,000


CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. Se harán pagos parciales a través de actas mensuales con base en el servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes requisitos: - Certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales. - Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. - Cuenta de cobro. -Demás documentos exigidos por el municipio para tramitar los pagos correspondientes. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, acepta de manera libre y espontánea la totalidad de la carga impositiva nacional y territorial aplicable al contrato y las actividades económicas atinentes al mismo que le sean aplicables conforme al régimen que le sea aplicable y sus cargas fiscales, por lo que los valores ofertados incluyen todos los tributos, tasas y contribuciones especiales aplicables conforme a las normas tributarias. **CLAUSULA SEPTIMA: EJECUCION DEL CONTRATO.** El plazo del contrato, será contado desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se da por iniciado la Ejecución del presente contrato a la presentación total de la documentación. **CLAUSULA OCTAVA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA,** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01


procedente, el cual deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central. Si durante la ejecución del Contrato se presenta incumplimiento en el pago de aportes el **MUNICIPIO** impondrá al **CONTRATISTA** multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, en tres (3) oportunidades, el **MUNICIPIO** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, por cuanto esto significa parálisis del servicio contratado. **CLAUSULA NOVENVA: PAGO DE ESTAMPILLAS.** El pago de estampillas Municipales, estarán sujetas al porcentaje y forma de pago que para tal fin haya regulado el Estatuto Tributario Municipal. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍA.** Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y conformidad de conformidad con la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio NEIRA una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	5% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del Servicio.	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
RCE	200 SMLMV	El término de ejecución del contrato y dos (2) años más para la presentación de reclamaciones acaecidas duran el plazo de ejecución


CLAUSULA DECIMOPRIMERA: PENAL PECUNARIA. En caso de incumplimiento total o parcial o declaratorio de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del **MUNICIPIO** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso en que el **CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto mediante acto administrativo que así declare el cumplimiento y que prestara merito ejecutivo para hacer efectiva la sanción por el valor causado de la misma

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de este contrato, lo cual este último autoriza expresamente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la Cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, al **MUNICIPIO**, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva, aún en el evento en que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA** en los términos aquí señalados. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS- EL CONTRATISTA** se hará acreedor a la imposición de multas equivalentes al uno por mil (1%) diarios sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de comprobado incumplimiento parcial de sus obligaciones, sin perjuicio que **EL MUNICIPIO** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL MUNICIPIO** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al **EL CONTRATISTA** por razón de este contrato. En cuanto podrá ser deducida del monto de suma de dinero que se le adeude al **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente: **1)** Una vez definida por parte del supervisor del contrato la procedencia de una multa deberá requerir mediante oficio a **EL CONTRATISTA**, indicando obligaciones incumplidas, las pruebas que soportan y una tasación de la misma. El anterior requerimiento, deberá remitirse con copia a la oficina de contratación y/o jurídica del **MUNICIPIO**, con las pruebas que lo sustenten. **2)** **EL CONTRATISTA** se le dará el término perentorio de dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el requerimiento, vía correo electrónico y/o personalmente, para que presente por escrito sus descargos tanto al supervisor del contrato, y con copia a la oficina de contratación y/o jurídica del **MUNICIPIO**. **3)** Recibidos los descargos, la oficina de contratación y/o jurídica del **MUNICIPIO** efectuará un análisis de los argumentos esgrimidos por **EL CONTRATISTA** y determinará si hay lugar o no a la multa, previo concepto del supervisor, quien debe enviar tal pronunciamiento a la oficina de contratación y/o jurídica del **MUNICIPIO** a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la presentación de los descargos por parte de **EL CONTRATISTA**. **4)** Si el **MUNICIPIO** considera que el incumplimiento amerita multa, expedirá el correspondiente acto administrativo y hará los descuentos que haya lugar de los pagos a favor de **EL CONTRATISTA** una vez se encuentre en firme el correspondiente acto administrativo. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación, y terminación unilateral, así como, la caducidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. **CLÁUSULA DECIMOCUARTA: CADUCIDAD. EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, por Resolución motivada, por el incumplimiento, con la cual declara terminado el contrato, hará efectiva la garantía y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en las normas vigentes y en particular por las siguientes: a) Cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización; **CLAUSULA DECIMOQUINTA. SUSPENSIÓN.** Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando


 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

con ello, no se causen perjuicios a la entidad, ni se originen mayores costos para **EL MUNICIPIO** y debe tener el visto bueno del supervisor De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo. El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía para efectos de amparar el contrato, como consecuencia de la suspensión. **CLAUSULA DECIMOSEXTA: TERMINACION.** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, por las cuales debe iniciarse su liquidación: a) Por el incumplimiento del objeto contractual; b) Por vencimiento del plazo de ejecución o sus prórrogas; c) Por mutuo acuerdo, siempre que no se causen perjuicios al **MUNICIPIO**, d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible ejecutar el objeto contractual. **CLAUSULA DECIMOSÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier diferencia que surja de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, las partes acudirán a la transacción, amigable componedor o conciliación, conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMOCTAVA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable. **PARAGRAFO PRIMERO:** En aplicación del principio de coordinación fijado por Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, las partes podrán acordar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de prestación de servicios en el horario de funcionamiento de la entidad territorial y con esto contribuir con el cumplimiento de los fines constitucionales y legales atribuidos a estos. **CLAUSULA DECIMONOVENA: SUPERVISIÓN.** La labor de Supervisión en la ejecución del presente contrato, estará a cargo de la persona que para tal fin se designe el Alcalde Municipal. Para su perfeccionamiento se requiere la suscripción por las partes y registró presupuestal del contrato para su ejecución, la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1). Propuesta y justificaciones para la contratación. 2). Certificado de Disponibilidad Presupuestal ya mencionado anteriormente. 3). Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. 4) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 5) Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedido por la policía nacional. 6) certificación paz y salvo Seguridad Social Integral acorde, con lo exigido por las leyes 789 de 2002, 797 y 828 de 2003, y Decretos 510 de 2003. 7) Inscripción en el Registro único Tributario y demás documentos **CLAUSULA VIGESIMOPRIMERA: GASTOS.** Los gastos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del **CONTRATISTA.** **CLAUSULA VIGESIMOSEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y con la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. **CLAUSULA VIGESIMOTERCERA: LIQUIDACION.** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	01

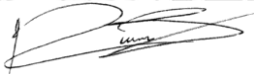
terminación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMOCUARTA CESION:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Neira. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Neira está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Neira de la misma y solicitar su consentimiento Para constancia se firma el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026).

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde Municipal
Contratante


FABIO ANDRÉS PALOMINO ATEHORTÚA
Representante Legal
M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S
Contratista

Firman los supervisores en señal de conocimiento de las funciones que asume en ejercicio de las actividades de supervisión descritas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.


DIANA CATERINE MONTOYA VARGAS
Jefe de Talento Humano
Supervisor


ALBA ROCÍO ZAPATA BAENA
Secretaria de la mujer, educación y desarrollo social.
Supervisor

*Revisó y aprobó:  Jorge Iván López Díaz
Asesor Jurídico Externo
Proyectó:  Manuela González Restrepo
Abogada Contratista Dirección Administrativa y de Contratación.*